

Código	FGT-13 v.00
Página	1 de 1

FECHA: 31 de julio de 2020

DE: Diana Carolina Villamizar Acevedo - Jefe Oficina Gestión del Talento Humano

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA PROPAGACIÓN DE LA COVID-19

Nuestra Casa de Estudios, promotora de la cultura de la prevención y el autocuidado, atendiendo las medidas sanitarias impartidas por la Presidencia de la República, Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 844 de 2020 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa el COVID-19" y Ministerio del Interior mediante Decreto N° 990 de 2020 por el cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, se permite impartir las directrices para el personal que excepcionalmente deba asistir (previamente autorizado) a las instalaciones de la Universidad.

El Jefe inmediato deberá solicitar la autorización del personal que excepcionalmente deba asistir a las instalaciones de la Universidad, con mínimo un día de antelación a través del siguiente formulario:

https://forms.gle/8eyij6F1HqBsATW27

Para el ingreso y durante su permanencia, el personal debe acatar las siguientes recomendaciones en materia de bioseguridad:

INGRESO Y SALIDA

El personal debe diligenciar diariamente la autoevaluación de síntomas COVID-19, por medio de un dispositivo electrónico en la herramienta ALISSTA a través del enlace web https://alissta.gov.co/AutoEvaluacionCOVID/COVID19 o la APP ALISSTA antes de salir de casa, para lo cual debe registrar la temperatura corporal tomada con termómetro (el que tenga en casa), si es mayor a 37.5 °C, abstenerse de salir de la casa

El personal previamente autorizado deberá presentar el carné de identificación en la portería para su validación, de igual forma debe portar tapabocas y permanecer con él durante su estancia, haciendo uso correcto del mismo.



Código	FGT-13 v.00
Página	1 de 1



Al ingreso y antes de salir de las instalaciones, deberá realizar el lavado de manos en los puntos de servicio sanitario con agua y jabón, manteniendo la distancia de 2m. (Una persona a la vez).

DISTANCIAMIENTO

Los puestos de trabajo tendrán un distanciamiento de 2m el uno del otro.

Los trabajadores que circulen en las instalaciones de la institución, deberán mantener distancia de 2m, uno del otro.

No saludar de mano ni de abrazo.

No se podrá dar uso a las áreas comunes tales como: bancas, mesas y sillas de cafeterías, gimnasio al aire libre, mesas y sillas al aire libre.

El intercambio de documentos, elementos de oficina y otros elementos como celulares, teléfonos, llaves, entre otros, deberá evitarse, en caso de requerirse el intercambio de los mismos, se deberán adoptar las medidas de limpieza y desinfección.

En caso de requerir realizar reuniones en espacios cerrados, se debe garantizar un máximo de 5 personas y el distanciamiento de 2m.

LAVADO DE MANOS

El lavado de manos deberá realizarse antes de ingresar a las oficinas, mínimo cada 3 horas y antes de salir de las instalaciones.

El contacto con el jabón debe durar de 20 – 30 segundos, según la ficha de lavado de manos.

Cada persona debe portar un frasco con su producto de desinfección (alcohol glicerinado, gel antibacterial y/o alcohol al 70%); y desinfectar sus manos las veces que sea necesario según el uso de sus implementos de trabajo siempre y cuando sus manos estén limpias.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO

Antes del ingreso y después de la salida del personal, se debe realizar la limpieza y desinfección del lugar de trabajo, en debida forma por parte el personal de servicios generales.

No consumir alimentos dentro de las oficinas.



Código	FGT-13 v.00
Página	1 de 1

No compartir alimentos ni bebidas.

Desinfectar las llaves antes de entrar en contacto con ellas.

Durante la estadía en las oficinas se debe mantener la ventilación natural.

Evitar el uso de ventiladores, aire acondicionado y secadores de aire, debido a que estos son dispersores de hidropartículas. Para su uso se debe garantizar al doble la frecuencia del mantenimiento y la limpieza de los filtros.

AUTOCUIDADO

Es responsabilidad de cada trabajador aplicar las medidas de autocuidado en la prevención del COVID-19, informadas a través del portal web, medios de comunicación de la Universidad, talleres WEBINAR de la ARL Positiva, Ministerio de Salud y Protección Social y por la Organización Mundial de la Salud, resaltando las siguientes:

1. Medidas de prevención al salir y volver a casa.

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_111/recursos/01ge neral/18062020/casasalida.pdf

- 2. Uso obligatorio del tapabocas.
- 3. Uso de ropa adecuada (camisa manga larga, pantalón y zapato cerrado).
- 4. Lavado de manos mínimo cada 3 horas.
- 5. Realizar frecuentemente la limpieza y desinfección de celulares, gafas, llaves, elementos de oficina, entre otros.
- 6. No tocar con las manos el rostro, los ojos, nariz, boca y oídos.
- 7. Uso de gel antibacterial o alcohol para desinfectar las manos después de tocar áreas o elementos comunes.
- 8. Descargar en sus dispositivos móviles la aplicación CORONAPP COLOMBIA y realizar el registro de condiciones de salud.
- Reportar las condiciones de salud diariamente en la herramienta ALISSTA https://alissta.gov.co/AutoEvaluacionCOVID/COVID19.
- 10. Al toser o estornudar realizarlo en la parte interna del codo sin retirar el tapabocas.
- 11. Está prohibido el consumo de tabaco y/o cigarrillos electrónicos, dentro de las instalaciones de la Universidad.
- 12. Evitar el aforo con otras personas. En caso de que se requiera, se deben mantener las medidas de bioseguridad aquí descritas.
- 13. En caso de que se transporte en vehículo propio debe adoptar las medidas de limpieza y desinfección del Ministerio de Salud y Protección Social.
- 14. No compartir los elementos de protección personal (tapabocas, guantes, caretas, entre otros).



Código	FGT-13 v.00
Página	1 de 1

- 15. No debe salir de casa si es mayor de 60 años o presenta las siguientes enfermedades: diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial HTA, accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica EPOC, mala nutrición (obesidad y desnutrición), así como estar embarazada.
- 16. En caso de presentar síntomas asociados al COVID-19, o haber estado en contacto con un caso sospechoso o positivo para COVID-19, debe abstenerse de salir de casa, comunicarse inmediatamente con la EPS e informar al jefe inmediato y diligenciar el siguiente formulario:

https://forms.gle/6p8vAQUpo2Et1HdA7

Invitamos a la Comunidad Universitaria a poner en práctica estas medidas que son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio. En caso de presentar alguna inquietud puede comunicarse al correo electrónico atencioncovid19@unipamplona.edu.co

Así mismo a adoptar la cultura de **Prevención y Autocuidado** a través de hábitos higiénicos y saludables y atendiendo de manera constante las anteriores medidas para promover un ambiente universitario seguro y saludable.

Consulta los siguientes protocolos de bioseguridad:

Salida de Casa:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_111/recursos/01general/1806 2020/casasalida.pdf

Llegada a Casa:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_111/recursos/01general/1806 2020/casallegada.pdf

Ingreso a la institución:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_111/recursos/01general/1806 2020/protocoloingreso.pdf

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO

Elaboró: Luz M. Alarcón María V. Ojeda